

 Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. NIT 800.218.979-4	RESOLUCIÓN	Código: GD-AR-FR-16 Versión: 04 Fecha: 29/12/2025 Página: 1 de 3
---	-------------------	---

RESOLUCIÓN **2 - 0 1 6 3** DE 2026

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de invitación pública convocatoria de menor cuantía Nro. 008 de 2026."

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 194 de la ley 100 de 1993, artículo 4 del decreto 139 de 1996, el Ordenanza 022 de 1996, acuerdo 002 de 1997, acuerdo 009 de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que mediante proceso de selección por Invitación Publica de Menor cuantía Nro. 008 de 2026, se adelantó proceso público, según Acuerdo 009 de 2023, Estatuto de Contratación para seleccionar el contratista para; **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION MECANICA (CHILLER - UMAS - HONGOS) DE LA TORREDEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E. "**, proceso publicado a los treinta (30) días del mes de marzo del 2026, publicando la invitación a través de la página web www.hospitalsanvicente.gov.co de la E.S.E.

Que el presente proceso afectara el presupuesto del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 233 del 12 de marzo de 2026, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 231 del 12 de marzo de 2026 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 229 del 12 de marzo de 2026, por valor total MIL VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS TRESINTA Y SEIS MIL CIENTO DIECISEIS PESOS Y CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1'024.236.116,57) M/CTE.

Que de conformidad con la invitación Pública menor cuantía Nro. 008 De 2026, se puso a disposición de los interesados toda la documentación e información que pudiera estar relacionada con el proceso de contratación, en la página web de la entidad www.hospitalsanvicente.gov.co, y durante el término de publicidad del pliego de invitación Pública, se recibió observación a la invitación publica referenciada, a la cual se le dio respuesta en el término previsto.

Que, en el término de la invitación, se presentó una sola propuesta, el 07 de abril del 2026 a las 09:56 am, por **CONSORCIO AMBIENTE IDEAL 2026**, representado legalmente por CRISTIAN MIGUEL ROMERO DUARTE con cedula de ciudadanía Nro. 1.094.269.757 de Pamplona.

Que a la fecha de Cierre del Proceso de Invitación Pública de menor cuantía No. 008 de 2026, tuvo lugar a los siete (07) de abril de 2026 a las 10:00 am, en medio físico en las instalaciones del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., en cumplimiento del Cronograma fijado, se dejó constancia en el acta de cierre que se publicó en la página web de la entidad, de la presentación de una (01) oferta por parte de; **CONSORCIO AMBIENTE IDEAL 2026**, identificado con NIT Nro. 822.002.315-6, representado legalmente por CRISTIAN MIGUEL ROMERO DUARTE con cedula de ciudadanía Nro. 1.094.269.757 de Pamplona, con oferta económica de **MIL VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO DIECISEIS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.024.236.116.33).**

Que el 08 de abril de 2026, se efectuó la respectiva verificación y evaluación de propuesta en cuanto a los requisitos habilitantes, informe de evaluación que se publicó en la página web del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., del cual se corrió traslado hasta el día 09 de abril de 2026 hasta las 06:00 p.m., dando como el único oferente **CONSORCIO AMBIENTE IDEAL 2026**, representado legalmente por CRISTIAN MIGUEL ROMERO DUARTE con cedula de ciudadanía Nro. 1.094.269.757 de Pamplona, habilitado, cuya propuesta cumplió con toda la información y documentos requeridos en el pliego de la Invitación Pública de menor cuantía Nro. 008 de 2026.

Que, no se presentaron observaciones en general, ni se presentaron falencias en la verificación de requisitos habilitantes, además no se presentó observaciones a la evaluación Jurídica y Técnicas, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de la Invitación, razón por la cual, el día 10 de abril de 2026, se determinó por parte de la entidad hospitalaria ADJUDICAR a **CONSORCIO AMBIENTE IDEAL 2026**, representado legalmente por CRISTIAN MIGUEL ROMERO DUARTE con cedula de ciudadanía Nro. 1.094.269.757 de Pamplona, el proceso de selección por Invitación Pública de menor cuantía Nro. 008 de 2026, cuyo objeto corresponde **MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION MECANICA (CHILLER – UMAS - HONGOS) DE LA TORREDEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.**

Que, al no observarse causal alguna de invalidez o nulidad de lo actuado, y existiendo la necesidad de concluir con el trámite del presente proceso de selección, es procedente **expedir el acto administrativo de adjudicación dentro del proceso de selección de Invitación Publica de menor cuantía Nro. 008 de 2026.**

En mérito de lo anteriormente expuesto, el en uso de sus facultades legales,

 Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. NIT 800.218.979-4	RESOLUCIÓN 2 - 0 1 6 2	Código: GD-AR-FR-16 Versión: 04 Fecha: 29/12/2025 Página: 3 de 3
---	--	--

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de selección Invitación Pública Convocatoria de menor cuantía Nro. 008 de 2026 y contrato, cuyo objeto es; **MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION MECANICA (CHILLER – UMAS - HONGOS) DE LA TORREDEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.**, al proponente **CONSORCIO AMBIENTE IDEAL 2026**, representado legalmente por CRISTIAN MIGUEL ROMERO DUARTE con cedula de ciudadanía Nro. 1.094.269.757 de Pamplona, por valor de **MIL VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO DIECISEIS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.024.236.116.33)** con un plazo de ejecución de tres (3) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización del contrato y suscripción del acta de inicio

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al adjudicatario el contenido de la presente resolución, la cual se encuentra publicada en la página web www.hospitalsanvicente.gov.co del Hospital San Vicente de Arauca ESE, y dejar el texto impreso en la Oficina Jurídica, para quienes no puedan acceder a los medios tecnológicos y tengan interés en el objeto del presente proceso, lo consulten y se enteren de las condiciones del proceso de contratación.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Arauca 10 ABR 2026

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


NESTOR BASTIANELLI RAMIREZ
 Director
 Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.

Proyecto y Revisó:	Hammer Edison Castañeda Hernandez	Asesor Jurídico Contratación – HSVA
Aprobó:	Juan David Casas Moreno	Asesor Jurídico – HSVA